



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIO DE OCUPACIÓN DE LAS ILLES BALEARS

**8482**

***Resolución de la consejera de Educación, Cultura y Universidades y presidenta del Servicio de Ocupación de las Islas Baleares del 3 de marzo de 2014 por la cual se deniegan ayudas para transporte y/o becas para personas con discapacidad y ayudas a la conciliación dirigidas prioritariamente a trabajadores desocupados de la convocatoria de 22 de agosto de 2012***

#### Hechos

1. Las personas que se indican en el anexo adjunto, como alumnos de una acción formativa dirigida prioritariamente a trabajadores desocupados, han presentado solicitudes de concesión de ayudas para transporte y/o de becas para personas con discapacidad y de ayudas a la conciliación, en el marco de la Resolución del consejero de Educación, Cultura y Universidades, Presidente del SOIB de 22 de agosto de 2012 (BOIB núm. 129, de 1 de septiembre).
2. Una vez examinadas estas solicitudes se ha considerado que tienen que ser objeto de denegación por los motivos que se exponen en el anexo I de esta Resolución.

#### Fundamentos de derecho

1. El Servicio de Ocupación de las Islas Baleares (SOIB) fue creado mediante la Ley 7/2000, de 15 de junio (BOIB nº. 80, de 29 de junio), modificada por la Ley 8/2004, de 23 de diciembre (BOIB nº. 186, de 30 de diciembre), y por la Ley 9/2009, de 21 de diciembre, de presupuestos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2010 (BOIB nº. 189, de 29 de diciembre). La finalidad del SOIB es planificar, gestionar y coordinar las políticas de ocupación, con funciones concretas de informar, orientar e interceder en el mercado laboral, así como de fomentar la ocupación en todas las vertientes y de desarrollar la formación profesional para la ocupación.
2. De acuerdo con los apartados *g* e *i* del artículo 15.2 del Decreto 30/2001, de 23 de febrero, de constitución y régimen jurídico del Servicio de Ocupación de las Islas Baleares (BOIB nº. 28, de 6 de marzo), modificado por el Decreto 9/2005, de 28 de enero (BOIB nº. 17, de 1 de febrero), es función del presidente del SOIB autorizar gastos, contraer obligaciones y proponer pagos del servicio, así como conceder ayudas y subvenciones.
3. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones (BOE nº. 276, de 18 de noviembre, y suplemento en catalán del BOE nº. 23, de 24 de noviembre), tiene por objeto regular el régimen jurídico general de las subvenciones otorgadas por las administraciones públicas.
4. El Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones (BOIB nº. 196, de 31 de diciembre), tiene por objeto determinar el régimen jurídico de las subvenciones cuya gestión corresponde a la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares o a las entidades públicas que dependen.
5. La Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 7 de marzo de 2008 (Orden TAS/718/2008), por la cual se despliega el Real decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el cual se regula el subsistema de formación profesional para la ocupación en materia de formación de oferta y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a financiarla (BOE nº. 67, de 18 de marzo de 2008).
6. El Real decreto 357/2006, de 24 de marzo, por el cual se regula la concesión directa de determinadas subvenciones en los ámbitos de la ocupación y de la formación profesional ocupacional (BOE nº. 83, de 7 de abril, y suplemento en catalán del BOE nº. 9, de 17 de abril).
7. Mediante la Resolución del consejero de Educación, Cultura y Universidades, Presidente del SOIB de 22 de agosto de 2012 (BOIB núm. 129, de 1 de septiembre), se convocan subvenciones para cursos dirigidos prioritariamente a trabajadores desocupados y también se convocan los alumnos de estos cursos para que presenten solicitudes de ayudas para transporte, manutención y alojamiento, y/o solicitudes de becas cuando se trate de personas desocupadas con discapacidad y de ayudas a la conciliación. En el apartado 7 del anexo II se regulan los importes de las becas para personas con discapacidad desocupadas, de las ayudas para transporte y manutención y de las ayudas para manutención y alojamiento y de ayudas de conciliación. En el apartado 8 del mismo anexo se dispone que la resolución de concesión y denegación se tiene que publicar en el BOIB y en el tablón de edictos del SOIB.
8. De acuerdo con el artículo 39.7 del Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, las subvenciones que se conceden en consideración a la





conurrencia de una determinada situación en el perceptor no requieren ninguna otra justificación que la acreditación de esta situación, previamente a la concesión, por cualquier medio admisible en derecho, sin perjuicio de los controles que se puedan establecer para verificar la existencia.

9. El Decreto ley 4/2011, de 5 de agosto, de modificación de la Ley 7/2000 (BOIB nº. 119, de 6 de agosto), dispone que el SOIB queda adscrito a la consejería competente en materia de educación.

Por todo eso, dicto la siguiente

#### **Resolución**

1. Denegar una subvención en concepto de ayuda para transporte y/o de becas para personas con discapacidad, y/o de ayudas a la conciliación para trabajadores desocupados en el marco de la Resolución del consejero de Educación, Cultura y Universidades, Presidente del SOIB de 22 de agosto de 2012 (BOIB núm. 129, de 1 de septiembre), a las personas que figuran en el anexo I de esta Resolución y por los motivos que se exponen en el mismo.

2. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

#### **Interposición de recursos**

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición delante de la consejera de Educación, Cultura y Universidades y presidenta del SOIB en el plazo de un mes contador desde el día siguiente de haberse publicado en el BOIB, de acuerdo con los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente de haberse publicado, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 3 de marzo de 2014

#### **La presidenta del SOIB**

Por delegación de competencias

(Resolución de 18/06/13 BOIB núm. 90, de 27 de junio)

La Directora del Servicio de Ocupación de las Islas Baleares

Francesca Ramis Pons



**ANNEX I  
AJUTS DE TRANSPORT DENEGATS**

DNI/NIE	SOL-LICITANT	CURS	MOTIU
43178566E	MANUEL PONS HERNÁNDEZ	838-841/12	ESTAR OCUPAT/DA A L'INICI DEL CURS
X4707002Y	RAMI HUSAMO	903/12	ESTAR OCUPAT/DA A L'INICI DEL CURS
43476898K	ALICIA LEBRÓN MERCEDES	958/12	ESTAR OCUPAT/DA A L'INICI DEL CURS
43232485Y	ADRIÁN PUIGSERVER JORGE	958/12	NO HAVER FINALITZAT EL CURS
43117574A	MÓNICA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ	983/12	ESTAR OCUPAT/DA A L'INICI DEL CURS
49612110Y	HEINER FARUK BERNAL CATAÑO	989/12	NO HAVER FINALITZAT EL CURS
43116708B	ISMAEL SÁNCHEZ PÉREZ	1371/12	ESTAR OCUPAT/DA A L'INICI DEL CURS
43206045Q	ANTONIO MASSANET LÓPEZ	1371/12	NO HAVER FINALITZAT EL CURS
47895486X	ELISABETH GASCÓN GARCÍA	1428/12	ESTAR OCUPAT/DA A L'INICI DEL CURS
43192587J	JUAN ANTONIO VÁZQUEZ MARTÍNEZ	1432-1438/12	ESTAR OCUPAT/DA A L'INICI DEL CURS
41572714F	ALBERTO LLODRÀ HONRUBIA	1864-1868-1874/12	ESTAR OCUPAT/DA A L'INICI DEL CURS
X5131676P	JAVIER A. ÁLVAREZ SOLANO	1864-1868/12	ESTAR OCUPAT/DA A L'INICI DEL CURS
41537503D	TONI VICENS OLIVER	1874-1877/12	ESTAR OCUPAT/DA A L'INICI DEL CURS
Y0468894F	LINDALLY ANDREA OCAMPO OCAMPO	2706-2709-2712-2715/12	ESTAR OCUPAT/DA A L'INICI DEL CURS
78203646N	VIRTUDES FERRERA LÓPEZ	2715/12	ESTAR OCUPAT/DA A L'INICI DEL CURS
43174616M	SAIRA VILLALONGA MILLÁN	2715/12	ESTAR OCUPAT/DA A L'INICI DEL CURS
X4188123F	SAID YOUSSEF	2935-2938-2939-2940/12	ESTAR OCUPAT/DA A L'INICI DEL CURS
11918667K	ROCIO SALCES PÉREZ	3039-3041-3043/12	ESTAR OCUPAT/DA A L'INICI DEL CURS
43098219Z	ADORACIÓN PEREA MEDINA	3042/12	ESTAR OCUPAT/DA A L'INICI DEL CURS
43165544H	CARLOS BONNIN BALLESTER	3049-3051-3053-3058-3068-3075/12	ESTAR OCUPAT/DA A L'INICI DEL CURS
44325322K	SUSANA PABLO BERNAL	3093/12	NO TENIR LA TARGETA DE DEMANDA D'OCUPACIÓ EN VIGOR
43082616M	JAIME ANTONIO MAYOL PIZÀ	3721/12	NO HAVER FINALITZAT EL CURS
74879481Z	FRANCISCO GUTIÉRREZ VALDERRAMA	3753/12	NO HAVER FINALITZAT EL CURS
37342782M	FRANCESC ALBERT MAURA MESQUIDA	3774/12	NO HAVER FINALITZAT EL CURS
18233674X	JAIME ANTICH POAEZ	3780/12	ESTAR OCUPAT/DA A L'INICI DEL CURS
43197218K	CORINA POU DAVIU	4122/12	NO HAVER FINALITZAT EL CURS
18222801Q	MARÍA VICTORIA MARTÍNEZ GARCÍA	4813/12	ESTAR OCUPAT/DA A L'INICI DEL CURS
41536388K	MARIA ANTÒNIA RIERA SANSÓ	4816-4817/12	ESTAR OCUPAT/DA A L'INICI DEL CURS
41503018R	ÀNGEL ORFILA JIMÉNEZ	4872/12	ESTAR OCUPAT/DA A L'INICI DEL CURS
43164103A	ENCARNACIÓN CUESTA CASTRO	5278/12	NO HAVER FINALITZAT EL CURS
43213042K	ANAIS POZO ROMERO	5282/12	NO TENIR LA TARGETA DE DEMANDA D'OCUPACIÓ EN VIGOR
43230833X	ESTEFANÍA MARTÍNEZ POMBO	5282/12	NO TENIR LA TARGETA DE DEMANDA D'OCUPACIÓ EN VIGOR
43461195G	CELIA MARÍA BRITO NIEVES	5630/12	ESTAR OCUPAT/DA A L'INICI DEL CURS





43473247G	EGLYNE VELASQUEZ ACEVEDO	5630/12	ESTAR OCUPAT/DA A L'INICI DEL CURS
43109520E	ANA MARIA BENITEZ FUSTER	5686/12	ESTAR OCUPAT/DA A L'INICI DEL CURS
43161155E	ROSA MARÍA ROIG AGUILERA	5686/12	ESTAR OCUPAT/DA A L'INICI DEL CURS
43102482E	ROSA MARÍA FERNÁNDEZ MATAS	5687-5688/12	ESTAR OCUPAT/DA A L'INICI DEL CURS
43065476T	ROSA VERCHER PALMER	5687/12	ESTAR OCUPAT/DA A L'INICI DEL CURS
47253976Q	JAVIER GARCÍA LORENZO	5935/12	NO TENER LA TARGETA DE DEMANDA D'OCUPACIÓ EN VIGOR
45713590D	DAVID GINÉS MIRÓN	5941/12	ESTAR OCUPAT/DA A L'INICI DEL CURS
43464321W	ANTONIO ISMAEL ESCALANTE CARVAJAL	6577/12	ESTAR OCUPAT/DA A L'INICI DEL CURS
X8131233C	CLEVER JAVIER MOREIRA ZAMBRANO	6580/12	ESTAR OCUPAT/DA A L'INICI DEL CURS
43162521P	ESTEFANÍA JIMÉNEZ MORENO	6781/12	ESTAR OCUPAT/DA A L'INICI DEL CURS

#### BECAS DE DISCAPACIDAD DENEGADAS

DNI/NIE	SOLICITANTE	CURSO	MOTIVO
43116708B	ISMAEL SÁNCHEZ PÉREZ	1371/12	ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO

#### BECAS DE CONCILIACIÓN DENEGADAS

DNI/NIE	SOLICITANTE	CURSO	MOTIVO
50716674H	SORAYA DOLORES ALI GAGO	838-841/12	NO TENER PERSONA/S DEPENDIENTE/S
47703493K	FRANCISCO ARCAS MUÑOZ	5938-5940-5942/12	SUPERAR EL 75% DEL IPREM

